**159 OTROS PROGRAMAS DE EMPLEO Y**

**DESARROLLO SOSTENIBLE**

**159C Responsabilidad social**

**1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN**

La responsabilidad social (RS) es un término que se refiere al compromiso u obligación de los miembros de una sociedad individual o colectivamente, o bien como instituciones públicas, tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto.

Se considera responsabilidad social de cualquier organización la integración voluntaria, en su estrategia y en las relaciones con sus grupos de interés o partes interesadas, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales, como un valor añadido al estricto cumplimiento de las obligaciones legales, asumiendo las consecuencias e impactos que derivan de sus acciones y contribuyendo al desarrollo sostenible.

La responsabilidad social abarca ámbitos como la protección ambiental, la mejora de las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el apoyar y comprometerse con la inserción de las personas con diversidad funcional para desarrollar sociedades más cohesionadas y participativas, el que las administraciones y las empresas se comprometan con esos objetivos, innovando y aplicando clausulas sociales, o ambientales en la contratación, certificándose en Responsabilidad Social corporativa, desarrollando nuevas experiencias y prácticas en estos ámbitos… etc

El objetivo general de este programa es impulsar el conocimiento de actuaciones socialmente responsables y estimular su desarrollo en las dinámicas locales, promoviendo la creación de empleo y favoreciendo la cohesión territorial y social de la provincia.

Este objetivo se traduce en las siguientes líneas de actuación:

1. **Información y difusión para sensibilizar y crear conciencia sobre las acciones de la RS que se desarrollan por parte de las distintas entidades.**

Bimensualmente se elaborará un boletín electrónico que recibirán todas las personas y entidades que hayan sido dadas de alta, directamente por iniciativa propia, o desde el

Servicio de Desarrollo al participar en alguna de sus actuaciones, en el sistema electrónico habilitado al respecto en el portal OTEA <http://www.oteagranada.com/>.

Igualmente se elaborará y se editará una revista en formato papel con carácter semestral, analizando y dando a conocer este tipo de experiencias.

1. **Formación y jornadas.**

Dirigida a responsables políticos (alcaldes y concejales), profesionales y técnicos de la administración local, responsables técnicos de entidades sociales y ambientales, empresas vinculadas a los territorios y emprendedoras en general.

Consiste en el desarrollo de acciones formativas y/o jornadas que fomenten en el ámbito local y empresarial la asunción y la extensión de la Responsabilidad Social y sus prácticas.

Se desarrollarán en diferentes formatos:

1. Formación on line sobre responsabilidad social básica en instituciones y en empresas.
2. Formación presencial de un módulo básico de 10 horas centrado en alguno de los ámbitos de la RS
3. Formación presencial conjunta con la Universidad de Granada sobre responsabilidad social e innovación en las políticas locales de 50 horas de duración, con cómputo de créditos oficiales por parte de la Universidad de Granada.
4. Jornadas de carácter supramunicipal donde se planteará la RS y la exposición de experiencias desarrolladas en nuestros municipios y territorios en la provincia de Granada.
5. **Incorporación de medidas de Responsabilidad social en la administración local.**

Se prestará esta asistencia técnica adecuándola a las peculiaridades de cada entidad local y territorio, analizando previamente la situación de partida a través de un cuestionario de autodiagnóstico, así como las prioridades de la entidad en el marco de la responsabilidad social teniendo en cuenta los siguientes ámbitos temáticos:

* Ética y buena gobernanza.
* Participación ciudadana.
* Igualdad de oportunidades.
* Gestión de la diversidad.
* Consumo responsable.
* Gestión y puesta valor patrimonio como fuente generación empleo
* Desarrollo de actuaciones de promoción cultural para contribuir al desarrollo del entorno.
* Compra Pública Responsable (incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública).
* Otros.

1. **Red Provincial de Territorios Socialmente Responsables.**

Aplicando el concepto de responsabilidad social como eje vertebrador del territorio, se llega a la definición de **territorio socialmente responsable** como espacio público en el que todas las partes interesadas, como son las administraciones públicas, los agentes sociales y económicos y la propia ciudadanía, trabajan en red mediante un modelo de corresponsabilidad social. Asi surge en 2008 la Red provincial de Territorios Socialmente Responsables, que tiene como objetivo facilitar el desarrollo de un espacio de diálogo, de trabajo en red y de colaboración público- privada para promocionar la RS entre empresas y organizaciones de la provincia.

La red se dirige a la cooperación entre diversas entidades, intercambio de experiencias y transferencia de buenas prácticas en responsabilidad social. Forman parte de ella 39 entidades de la provincia de Granada, entre agentes sociales, económicos y entidades locales.

La adhesión a la red no conlleva ningún coste para la entidad local.

Desde este programa, a nivel técnico la Diputación asistirá a las entidades locales interesadas en el proceso de adhesión y participación en la Red Provincial de Territorios Socialmente Responsables.

Igualmente, Diputación de Granada a través del servicio de Desarrollo, participa en la Red Estatal de Entidades y Territorios Socialmente Responsables (RETOS), a la que da soporte técnico el Ministerio de Empleo del Gobierno de España. Cualquier otra institución local que quiera formar parte de la misma y que participe en la Red Provincial podrá solicitar su inclusión y desde el Servicio de Desarrollo gestionará su petición y proceso de adscripción.

2. DESTINATARIOS

Entidades locales de la provincia de Granada.

**3. COMPROMISOS A ASUMIR POR LAS ENTIDADES LOCALES**

* Especificar el tipo de asistencia técnica demandada en la ficha de concertación, indicando los ámbitos temáticos prioritarios en el marco de la responsabilidad social. No se podrán atender solicitudes que no concreten la asistencia.
* Designar una persona de contacto a nivel técnico de la entidad local para la coordinación con la Diputación de Granada en el desarrollo de todas las actuaciones.
* Facilitar al personal técnico de Diputación toda la información, documentación, instalaciones y demás gestiones y/o recursos necesarios para la ejecución del programa.
* Garantizar el seguimiento y ejecución de las actuaciones en marcha hasta la finalización, al menos, del período de concertación.

**4. FINANCIACION**

**No tendrá coste alguno para la EELL. El valor del servicio, que como asistencia técnica prestará la Diputación al municipio o entidad local en este programa, dependerá de la envergadura de la solicitud concreta que se realice, del personal técnico disponible y de las posibilidades de financiación existentes para el desarrollo de este programa de concertación.**

**A modo de estimación se ha establecido que el valor económico de la asistencia técnica podrá llegar a los 5750 €.**

**5. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la Valoración de las solicitudes, se atenderá los criterios básicos de valoración establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Local mediante Concertación de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Así mismo se establecen como criterios específicos de este programa los siguientes:

* Iniciativas promovidas por entidades supramunicipales o agrupaciones de municipios, que puedan incidir en un territorio más amplio.
* Entidades locales que dispongan de menor capacidad técnica y financiera.

**Persona responsable del programa:**

Myriam Prieto Labra Tfno.: 958 247 867 Email: [mprieto@dipgra.es](mailto:mprieto@dipgra.es)

**159D Divulgación científica y desarrollo local**

**1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN**

Desarrollar exposiciones itinerantes de divulgación científica en los municipios, para:

* Fomentar el interés y la sensibilización ciudadana en torno a la ciencia, el conocimiento y la innovación
* Establecer y potenciar cauces para la difusión de los avances científicos y tecnológicos al conjunto de la sociedad provincial.

El conocimiento científico y tecnológico es una de las principales riquezas de las sociedades contemporáneas y un elemento indispensable para impulsar el desarrollo económico y social. La ciencia, la tecnología y la innovación se han convertido en herramientas necesarias para la transformación de las estructuras productivas, la explotación racional de los recursos naturales, el cuidado de la salud, la alimentación, la educación y otros requerimientos sociales.

En este sentido, los gestores de conocimiento (Universidad, CSIC, Parque Tecnológico y Fundaciones) tienen un gran compromiso con la sociedad provincial, a través de la comunicación de los resultados científicos y tecnológicos que contribuyan a su desarrollo sostenible.

2. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA DE EXPOSICIONES ITINERANTES

Se propone la posibilidad de acoger en espacios municipales alguna de las siguientes exposiciones divulgativas desarrolladas por la Fundación Descubre:

A. Exposición “DE LA TIERRA AL UNIVERSO”

Dirigida: público general, comunidad educativa y público sensibilizado.

Contenido: Reúne imágenes astronómicas producida con ocasión del año internacional de la astronomía. Esta exposición muestra el universo mediante imágenes astronómicas de gran relevancia científica divulgativa, tomadas desde diferentes observatorios del mundo, incluida Andalucía.

Formato de la exposición: Pequeño formato: 41 paneles de 122 x 80 con marco de aluminio.

B. Exposición “LOS ENLACES DE LA VIDA”

Dirigida: público general, comunidad educativa y público sensibilizado.

Contenido: Exposición sobre el concepto de biodiversidad y la importancia que su conservación tiene en nuestro presente y futuro. Para ello, los 43 paneles que conforman la muestra han sido diseñados cuidando especialmente su composición visual y utilizando la curiosidad como inspiración e hilo temático mediante los ¿Sabías qué…? Presentes en los paneles. Los contenidos se distribuyen en cinco secciones; Qué es la biodiversidad, cuál es su importancia, las amenazas, las consecuencias que puede tener su pérdida y qué podemos hacer a nivel particular y colectivo para mantenerla.

Formato de la exposición:

* Exposición Platinum: Paneles verticales 1x2 metros retroiluminados con leds sobre una estructura autoportante.
* Exposición Silver: Paneles verticales de 50x100 cm montados sobre marcos de aluminio negro para colgar sobre lienzo de pared.

C. Exposición “LA CIENCIA DE LOS CRISTALES”

Dirigida: público general, comunidad educativa y público sensibilizado.

Contenido: Conocer la ciencia de la cristalografía. La exposición presenta los cristales desde distintas perspectivas que abarcan desde su esencia, propiedades, su belleza, su estudio, la forma en que nos acercamos a ellos, la información que nos revelan sobre la materia y cómo están implicados cientos de aspectos de nuestra vida diaria.

Formato de la exposición:

* Exposición Platinum: 7 carteles y 14 paneles, enlazados describiendo cinco figuras geométricas.
* Exposición Silver: 14 carteles verticales impresos, preparados para ser colgados.

Las entidades solicitantes no podrán solicitar más de una exposición al año. La selección del tipo de exposición (Platinum o Silver) se realizará según disponibilidad. Se facilitarán plantillas con la imagen de la exposición para su uso en flyers o posters.

Las exposiciones serán de acceso libre y gratuito y deberán de estar abiertas al público, al menos, durante 15 días.

3. DESTINATARIOS

Municipios y entidades locales autónomas que estén interesados en acercar la ciencia entre su ciudadanía, el alumnado de sus centros escolares u otro público sensibilizado.

**4. REQUISITOS/COMPROMISOS POR PARTE DE LA ENTIDAD LOCAL**

* Especificar el tipo de asistencia técnica demandada en la ficha de concertación, indicando los ámbitos temáticos prioritarios en el marco de la responsabilidad social. No se podrán atender solicitudes que no concreten la asistencia.
* Designar una persona de contacto a nivel técnico de la entidad local para la coordinación con la Diputación de Granada en el desarrollo de todas las actuaciones.
* Facilitar al personal técnico de Diputación toda la información, documentación, instalaciones y demás gestiones y/o recursos necesarios para la ejecución del programa.
* Garantizar el seguimiento y ejecución de las actuaciones en marcha hasta la finalización, al menos, del período de concertación.
* La entidad local solicitante se compromete al correcto mantenimiento y conservación de los paneles que componen la exposición y a devolverlos, al final la misma, en el mismo estado en que fueron entregados. Responsabilizándose, en su caso, de la reparación de los daños o pérdidas que se hubieran producido.

**5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PLAZOS**

Dentro del primer trimestre de cada año, la Diputación de Granada, facilitará a los municipios o entidades locales autónomas adheridas a este programa, una ficha de inscripción que habrá que completar adecuadamente y enviar a la persona de contacto del programa dentro del plazo máximo establecido.

En esta ficha de inscripción, entre otra información, se deberá indicar la exposición a solicitar (Platinum o Silver), calendario, tiempo de duración y lugar previsto para su realización.

**6. FINANCIACION**

**No tendrá coste alguno para la EELL. El valor de la asistencia técnica prestada se estima en 500 €.**

**Persona responsable del programa:**

Myriam Prieto Labra Tfno.: 958 247 867 Email: [mprieto@dipgra.es](mailto:mprieto@dipgra.es)